

FICHA TÉCNICA DE LA MESA TRABAJO “EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”

ÍNDICE	Página
SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	1
PROPUESTAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.....	8
PROPUESTAS DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD....	10
PROPUESTAS DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	12
INICIATIVAS Y MINUTAS PENDIENTES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN .	17
PRESUPUESTO EDUCATIVO.....	17
BECAS Y BONOS EDUCATIVOS	20
PLANES DE TRABAJO	22
EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	30
FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	34
DISTRITO FEDERAL.....	36
EVALUACIÓN EDUCATIVA	38
CUOTAS ESCOLARES.....	42
ACCESO A LA EDUCACIÓN	43
CREACIÓN DE CONSEJOS	49
REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNIVERSIDADES.....	50
SERVICIO SOCIAL	51
MAGISTERIO	53
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS.....	54
EFICIENCIA TERMINAL.....	56
MEDIO AMBIENTE.....	57
DISCRIMINACIÓN.....	62
DEMOCRACIA	63
SALUD.....	65
CULTURA.....	66
USO RACIONAL DEL AGUA.....	68
EQUIDAD DE GÉNERO.....	69
DEPORTE	71
CAPACITACIÓN Y TRABAJO.....	72



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

La educación universal es uno de los ideales más importantes de las sociedades modernas. Es generalmente considerada como un derecho humano fundamental que abre el cauce al desarrollo integral del individuo, a las variadas vertientes de la cultura, a la activa participación social y ciudadana, y a la remunerada inserción de la población en el aparato productivo. Como parte de un todo social, la educación y la economía son procesos interdependientes que se complementan y se nutren el uno del otro.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en 2006, 1.7 millones de maestros brindaron servicios de educación a 32.3 millones de niños y jóvenes en 238 mil escuelas. El sistema extraescolar atendió a 3.7 millones de personas en educación inicial, formación para adultos y servicios semiescolarizados y abiertos.

También se señala que en los últimos años, se han registrado importantes avances en materia educativa pues se ha conseguido una cobertura cercana a 100% en educación primaria, una tasa importante de expansión en el nivel secundaria, media y superior, y se ha fortalecido el sistema educativo a partir de cambios institucionales importantes como la introducción de la carrera magisterial en educación básica y los Consejos de Participación Social en las escuelas



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Sin embargo también se destaca que el rezago en educación básica se estima en más de 30 millones de personas de más de 15 años que no concluyeron, o que nunca cursaron la primaria o la secundaria. De ellos, la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. Actualmente los años de escolaridad promedio de las personas entre 15 y 24 años es de 9.7. El nivel nacional de analfabetismo es de 7.7%.

De acuerdo con cifras del Primer Informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa¹ y con base en el estudio elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo titulado “Un sexenio de oportunidad educativa México 2007 – 2012”², los principales desafíos y oportunidades para el sistema educativo mexicano son:

- **Cobertura:** A pesar de los avances que existen en materia de cobertura, aún persiste un rezago importante sobre todo de los niveles de secundaria y media superior así como en el nivel de preescolar como consecuencia de una reforma constitucional que establece su obligatoriedad.

Durante 2006, el sistema educativo nacional atendió al 73% de la demanda en el país, lo cual contrasta favorablemente con el 59.7% logrado en 1992. No obstante, la cobertura presenta grandes diferencias por nivel educativo. En 2006, la mayor cobertura se logró en educación básica: la preescolar, con 66.9%; la primaria, con 94.1% y la secundaria con 87%.

Actualmente, la educación media superior atiende a cerca de tres quintas partes de la población de 16 a 18 años, es decir, 58.6%; si bien la matrícula en este nivel educativo ha crecido notablemente, su eficiencia terminal fue de 60.1%. Por su parte, la educación superior sólo capta a uno de cada cuatro

¹ Felipe Calderón Hinojosa, *Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, Presidencia de la República, México 2007.*

² Banco Interamericano de Desarrollo, *Un sexenio de oportunidad educativa: México 2007-2012*, México, Septiembre 2006. www.foropoliticaspUBLICAS.org.mx/docs/



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

jóvenes de entre 18 y 22 años de edad. De éstos, la gran mayoría, cerca del 94%, estudia licenciatura o sus equivalentes, y aproximadamente el 6% cursa estudios de posgrado.

Una comparación con otros países que, como México, integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) muestran que, si bien es satisfactorio el avance de la matrícula en educación primaria, el de los demás niveles es insuficiente.

Mientras que en México 77% de la población en edad de trabajar tiene solamente escolaridad básica, en los países de la OCDE este promedio es de 30%. Asimismo, mientras que en México 23% de la fuerza laboral tiene estudios superiores a la secundaria, en los otros países miembros de la OCDE 67% tiene niveles educativos de preparatoria y mayores.

En 2006, la educación superior en México alcanzó una cobertura del 25%. Comparativamente, en el mismo año las tasas de matriculación de Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Canadá y Japón, más allá de la preparatoria, fueron de 82, 63, 60, 57 y 54%, respectivamente.

A pesar de que las instituciones con mayor crecimiento han sido las universidades tecnológicas y politécnicas, su matrícula no registra un aporte sustantivo a la cobertura de la educación superior. Se estima que con la infraestructura actual, insuficientemente aprovechada, se podrían atender entre 300 y 380 mil estudiantes más, lo que equivaldría a incrementar la cobertura entre 3 y 4%.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Una mejora en el nivel de competitividad económica dependerá de lograr que un mayor número de mexicanos tengan acceso y concluyan estudios de una adecuada calidad en el nivel terciario y que el sistema prepare a una masa crítica de estudiantes en disciplinas que generan riqueza e innovación.

- **Calidad:** Un indicador relevante para entender el problema de la calidad educativa es el desempeño de estudiantes de primaria y secundaria. Éste continúa siendo muy bajo en lo referente a la comprensión de lectura, la expresión escrita y las matemáticas. Además, la brecha en calidad entre escuelas públicas y privadas sigue siendo considerable. Las pruebas EXCALE y ENLACE, aplicadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), muestran que la condición socioeconómica de los estudiantes es el factor que más se relaciona con el nivel de logro educativo.

Así, las escuelas urbanas presentan niveles de logro sistemáticamente más elevados que las telesecundarias o las escuelas de educación indígena. Las escuelas privadas alcanzan calificaciones mejores a las logradas por las escuelas públicas. Por su parte, los alumnos de telesecundaria, educación comunitaria e indígena son quienes obtienen los puntajes más bajos.

Esta disparidad en la calidad educativa es de especial importancia, actualmente, las instituciones públicas de educación básica atienden al 87% de los estudiantes, mientras que sólo 13% tiene acceso al sistema de educación privada, en donde, además de tener un mejor desempeño en el aprendizaje, la posibilidad de cursar materias extracurriculares relacionadas con el deporte, el arte, la cultura y los idiomas, propicia una formación más integral.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

La OCDE señala que persiste la baja calidad en el sistema educativo que se refleja en los pobres resultados educativos de los alumnos mexicanos en pruebas nacionales e internacionales. Considerando la prueba PISA (Program for International Student Assessment) del 2003, muestran que un porcentaje considerable de los estudiantes de quince años no tiene las habilidades mínimas para obtener la información a través de la lectura, o bien no es capaz de resolver problemas matemáticos básicos.

No es suficiente acercar a los estudiantes a la escuela, sino asegurar que las escuelas a las que asisten los niños de los estratos más pobres, provean mejores y diversas oportunidades de aprendizaje.

- **Gasto Público e Infraestructura:** En 2006, México gastó en educación 622.4 miles de millones de pesos, equivalentes a 7.1% del PIB. Sin embargo, 90% de los recursos se destinó al gasto corriente, lo que significa que el monto disponible para inversión e innovación es significativamente pequeño en comparación con las necesidades de cambio cualitativo que presenta el sistema educativo.

La infraestructura educativa también presenta atrasos y desigualdades entre los distintos niveles. Sólo poco más de la mitad de los planteles de secundaria se encuentra en nivel óptimo; en primaria, 14% de las escuelas presentan cuarteaduras en sus edificaciones. Las telesecundarias se encuentran en condiciones poco operativas: menos de cuatro de cada diez cuentan con salón de cómputo y biblioteca, y la proporción de escuelas que tienen laboratorios de física, química y biología es todavía menor.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

El sistema de educación indígena presenta severas deficiencias en la calidad de los servicios, que se traducen en bajos niveles de eficiencia terminal y resultados claramente inferiores a los promedios nacionales. Las dificultades que se presentan en el sector tienen que ver con la escasez de maestros bilingües, la presencia de alumnos que hablan diferentes lenguas en un mismo grupo, así como con el aislamiento y la marginación de las comunidades donde habitan.

- **Eficiencia:** La baja eficiencia en la operación del sistema educativo se refleja en parte en que la escolaridad de la población económicamente activa ha aumentado significativamente menos en México que en otros países de la OCDE. Las tasas de no conclusión reflejan que en promedio uno de cada cinco estudiantes que inician estudios de secundaria no concluye y que dos de cada cinco estudiantes que logran iniciar estudios de educación media superior no logra terminar sus estudios.

Aunque los años de escolaridad de las generaciones más jóvenes ha venido aumentando, para un porcentaje importante de la población aún persisten umbrales educativos aparentemente difíciles de corregir, como el de ingreso a preparatoria o bachillerato y en menor medida el de ingreso de la secundaria.

En educación superior no existen evaluaciones sistemáticas para medir los logros académicos de los estudiantes. Sin embargo, se estima que la eficiencia terminal en educación superior oscila entre 53 y 63%, según el tipo de programa, y puede llegar a ser de hasta 87% en los programas de investigación avanzados.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- **Implicaciones para la Competitividad y opciones de políticas:** La lenta acumulación de capital humano calificado se constituye en un lastre para las expectativas de desarrollo y competitividad del país. Para aquel segmento de la población en edad productiva que sólo logró culminar la educación primaria o menos (aproximadamente 20% de la población entre los 18 y los 25 años, 30% de la población entre los 26 y 40 años y 65% de la población entre los 41 y 65 años de edad) sus posibilidades de superar la pobreza son mínimas.

Para el segmento que completó la educación básica como nivel máximo, si bien es cierto que los empleos en los sectores de ensamblaje y maquilador requieren generalmente como mínimo el 9º grado, la vulnerabilidad del sector frente a la competencia asiática hace prever un decrecimiento de oportunidades laborales de este tipo en los próximos años.

Algunas experiencias internacionales confirman la importancia de no olvidar que las iniciativas de reforma educativa ligadas a la búsqueda de una mayor competitividad económica no deben centrarse exclusivamente en el nivel de educación superior.

En el caso particular de China, la agresiva transformación de su sistema de educación terciaria observada en los años setenta, tuvo un impacto en la generación de capital humano calificado en ese país y en el incremento de la competitividad económica. Sin embargo, en el sistema educativo chino no solamente se buscó mejorar la oferta y la calidad de la educación superior, sino que también hubo una continuidad por décadas con respecto a la reforma de la educación básica.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

PROPUESTAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

- Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de aprendizaje de los alumnos, de desempeño de los maestros, directivos, supervisores y jefes de sector, y de los procesos de enseñanza y gestión en todo el sistema educativo.
- Se actualizarán los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica.
- Se fortalecerá el federalismo educativo para asegurar la viabilidad operativa del sistema educativo mexicano a largo plazo, promoviendo formas de financiamiento responsables y manteniendo una operación altamente eficiente.
- Se impulsará el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.
- Se impulsarán programas permanentes de capacitación y profesionalización de los maestros del sistema de educación media superior.
- Se impulsará una reforma curricular de la educación media superior para impulsar la competitividad y responder a las nuevas dinámicas sociales y productivas.
- Se consolidará un sistema articulado y flexible de educación media superior que permita la movilidad de los estudiantes entre subsistemas.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Se ampliará la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.
- Se crearán nuevas instituciones de educación superior, se aprovechará la capacidad instalada, se diversificarán los programas y se fortalecerán las modalidades educativas.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

PROPUESTAS DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD

- Aprovechamiento de la tecnología en la educación.- Considerar los extraordinarios beneficios de la informática, de la conectividad, del Internet y de las grandes plataformas y redes que permiten manipular, compartir y distribuir “objetos de aprendizaje” y gran diversidad de cursos y procesos ad hoc.
- Integración de planes de estudio.- En esta estrategia se propone que los planes de estudio sean conformados y vinculados bajo un mismo enfoque integrador.
- Complementación curricular y paracurricular.- Es conveniente generar mecanismos que flexibilicen las estructuras curriculares y que perneen los cambios: resulta pertinente crear las líneas paracurriculares (complementarias a las curriculares) mucho más flexibles, dinámicas y permeables a las nuevas demandas del mercado y de la sociedad.
- Aprendizaje en modalidad mixta.- El aprendizaje en modalidad mixta presenta la doble ventaja de que se puede adecuar a las necesidades individuales de cada estudiante a través de medios tanto presenciales como virtuales.
- Cultura de calidad, evaluación y competitividad.- Es indiscutible la necesidad de consolidar cambios culturales que enfatizan el predominio de la calidad, la evaluación y la competitividad. En este sentido, es de vital importancia dar seguimiento y apoyo al cumplimiento de los objetivos de programas como La Educación para Todos.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Formación integral y actualización permanente de profesores y tutores.- La formación de los docentes debe trascender la adquisición de una competencia disciplinaria.
- Profundizar en una verdadera descentralización educativa, completa y plena, que permita mayores grados de autonomía de organización pedagógica y de administración de recursos y para la toma de decisiones, diseñar estrategias eficaces para la asignación y administración de recursos a las instituciones públicas y para reducir la ineficiencia y la dependencia financiera.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

PROPUESTAS DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

CONSEJO DE ESPECIALISTAS PARA LA EDUCACIÓN³

Educación Básica

- Impulsar una iniciativa de reforma a la Constitución para acotar la obligatoriedad del preescolar, al menos en lo relativo al primer grado, en virtud de que la obligación de llevar a los niños muy pequeños a la escuela favorece la desigualdad.
- Continuar la política en favor de la alfabetización, con especial énfasis en algunos grupos de población, como las personas más jóvenes, los habitantes de zonas urbano-marginales de las ciudades, las zonas rurales e indígenas y las mujeres.
- Ofrecer una educación de buena calidad a la población rural y a los indígenas en todos los niveles educativos.
- Asegurar la atención en educación básica y media superior a la población jornalera agrícola migrante.
- Fortalecer y mejorar la telesecundaria por su importancia en las zonas rurales.

³ Consejo de Especialistas para la Educación. *Los retos de México en el futuro de la educación*. Secretaría de Educación Pública, México., Agosto de 2006.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Educación media superior

- Expandir de forma acelerada la educación media superior, tendiendo en el mediano plazo a su obligatoriedad, pero evitando que una decisión prematura en este sentido acentúe las desigualdades del sistema educativo.
- Continuar los procesos de revisión de los planes de estudio de los subsistemas de enseñanza media superior, buscando la mayor pertinencia en el contexto actual de México.
- Precisar el perfil deseable de los docentes de la educación media superior.
- Impartir educación vocacional en instituciones (como los centros de capacitación o preparatorias técnicas) en cuya administración y financiamiento participan representantes del sector productivo.
- Implementar programas de “inserción-formación”, cuyo propósito sea combinar la capacitación para el trabajo con el empleo mediante contratos que favorecen el aprendizaje de los jóvenes.

Educación superior

- Impulsar el crecimiento de la educación superior pública teniendo en cuenta las circunstancias de cada entidad, evitando su concentración en las grandes ciudades, y con un impulso al crecimiento de la matrícula de las opciones cortas, cuya pertinencia en las economías modernas y su creciente peso en los sistemas de educación superior son puestos en evidencia por la experiencia de los países más avanzados.
- Dar gran importancia a la flexibilidad del sistema de educación superior para permitir el tránsito de unas instituciones, programas o modalidades a otras.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Reconocer la importancia de los niveles del posgrado ante las crecientes exigencias de la sociedad contemporánea de contar cada vez más con personal con altos niveles de calificación.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - ANUIES⁴

- Es necesaria una estrategia educativa y social integral que comprometa, en forma articulada, a todo el sistema. Sólo mediante estrategias de colaboración entre las instituciones educativas, públicas y particulares, la sociedad y las autoridades, se podrá garantizar el logro de metas de cobertura, acceso y equidad en cada entidad federativa y en el país.
- Propone un acuerdo con el gobierno federal para que se establezcan programas, se inviertan recursos públicos y privados, y se redoblen esfuerzos, con el fin de poder garantizar que en el año 2012 el promedio nacional de la cobertura en educación superior de la población entre 19 y 23 años iguale o supere el 30 por ciento, y asegurar que en ninguna entidad federativa éste sea inferior al 20 por ciento.
- Asegurar que el servicio social, y otros medios de extensión de los servicios, favorezcan en primer lugar el desarrollo comunitario. La revisión de los programas de servicio social y de los medios de extensión, deberá buscar un balance apropiado entre el carácter formativo de estas actividades y el beneficio social que generan.
- Ampliar los medios de vinculación entre el sector académico y otros ámbitos de la sociedad. Propiciar que se realicen proyectos con el sector productivo, con entidades públicas de los distintos niveles de gobierno y con organizaciones sociales de carácter no gubernamental.

⁴ Asociación Nacional De Universidades e Instituciones de Educación Superior, *Consolidación y avance de la educación superior en México: elementos de diagnóstico y propuestas*, México, 2006.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Propone y se compromete a impulsar enfoques educativos de formación integral y a promover con las instituciones de educación superior afiliadas la revisión y adecuación de los planes de estudio, las agendas de investigación y las actividades de extensión y difusión.
- Propone redoblar esfuerzos de innovación, lo que implica desarrollar procesos integrales de formación en las diversas áreas del conocimiento y disciplinas profesionales, impulsar programas en distintas modalidades y formatos educativos –como la educación virtual, semipresencial y a distancia–, y abrir oportunidades de formación y actualización en previsión de las nuevas demandas de la población adulta.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE⁵

- Aumentar el gasto público en educación no garantiza mejores resultados. La debilidad del sistema educativo es la baja eficiencia, por lo que se requiere evaluar los resultados antes a elevar cada vez más el gasto en educación.
- En México, el gasto corriente que representan sueldos y salarios de los maestros de nivel primaria y secundaria es elevado en comparación con otros países de la OCDE, y el gasto en inversión y otros gastos corrientes como materiales educativos representan un porcentaje menor.
- Cada vez se presta mayor atención a la calidad de la enseñanza como un factor de la educación, en especial de cara al sólido desempeño internacional de los estudiantes provenientes de países tales como Finlandia, donde se educa a los maestros a un alto nivel y se les da una autonomía considerable en el salón de clases. Existe evidencia de las

⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, *Human Capital: How what you know shapes your life*, París, Francia, 2007.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

pruebas PISA de la OCDE, de que las escuelas que tienen mayor libertad para asignar recursos y maestros tienen mejores resultados.

- Se podría hacer un mayor esfuerzo para proveer a las y los jóvenes con mayores oportunidades de seguir cursos vocacionales, en lugar de sólo académicos, tanto al nivel secundario como terciario.
- La educación universitaria de alto nivel puede, por supuesto, proporcionar grandes beneficios a las economías nacionales al acelerar la creación y uso de tecnologías innovadoras, además de que contribuye de manera significativa al cúmulo nacional de capital humano
- Hay una creciente necesidad para que continúen actualizando sus habilidades y educación, para así hacer frente al rápido ritmo de cambio del lugar de trabajo.
- La capacitación de adultos no existe de manera uniforme para toda la fuerza de trabajo. Los trabajadores más jóvenes con mayores calificaciones tienen más oportunidad de recibir capacitación de sus empleadores. En efecto, quienes más necesitan la capacitación son quienes menos oportunidad tienen de obtenerla.
- Los gobiernos de muchos países han intervenido para tratar de ayudar a los trabajadores que no reciben capacitación. Algunos países exigen a los empleadores una cuota de capacitación que puede terminar gastándose de diversas maneras, incluyendo la creación de un fondo central para capacitación.
- El aumento de la oferta de capital humano dependerá menos de la expansión de la cantidad de educación, y más de mejorar la calidad del aprendizaje. Para las sociedades eso querrá decir colaborar con la mayor cantidad de gente posible para que desarrollen el rango completo de sus aptitudes y habilidades a lo largo de toda su vida.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

INICIATIVAS Y MINUTAS PENDIENTES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESUPUESTO EDUCATIVO

Denominación
Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa tiene la finalidad de homologar a las instituciones de educación media superior y superior con las recomendaciones de la OCDE a fin de que dichas instituciones realicen acciones para incrementar sus recursos y amplíen sus fuentes de financiamiento.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Carlos Ernesto Zatarain González PRI Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 29/03/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (15.8 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2328353_20070329_1175190984.pdf
Denominación
Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Objeto
La iniciativa propone establecer que la asignación presupuestal en educación pública que programe el Estado no podrá ser menor a 8% del PIB del país, destinando de este monto al menos el 1% del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones públicas de educación superior.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Nefalí Garzón Contreras PRD Turnada ala Comisión de Puntos Constitucionales. 03/09/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2354351_20070903_1188843698.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Objeto

La minuta establece que la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines. Para tal objeto, se deberán tomar en cuenta los acuerdos adoptados en los espacios de reunión y confluencia de las universidades públicas e instituciones afines en conjunto con la autoridad educativa federal.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2088-I, martes 5 de septiembre de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(13.3 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2265307_20060905_1157471018.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Objeto

La minuta propone hacer más justa la distribución de recursos públicos a las instituciones públicas de educación superior. Propone que las instituciones que emprendan programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento tendrán prioridad para que la Federación las considere en el otorgamiento de mayores recursos presupuestales.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, número 1904, 14 de diciembre de 2005.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(22.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/12/asun_2216880_20051215_1137799900.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma los artículos 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Objeto

La iniciativa propone establecer lineamientos más claros acerca del tamaño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Mediante la regla general de que el Fondo deberá incrementarse por lo menos un 4 por ciento en términos reales respecto al del año anterior y que se determine cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se actualizarían las reglas de distribución de los recursos del Fondo entre los estados en razón directa al índice de población en edad escolar, al rezago educativo presentes en las entidades y al porcentaje del gasto en educación básica y normal financiado directamente por las entidades federativas.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

14/12/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(25.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/12/asun_2299364_20061214_1166129075.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

BECAS Y BONOS EDUCATIVOS

Denominación

De Ley por la que establece el salario estudiantil para las personas que cursan educación media superior y superior en las escuelas públicas del territorio nacional.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto establecer un salario exclusivo para aquellos estudiantes que deseen continuar con sus obligaciones académicas, para evitar que las razones económicas sean un obstáculo insalvable para seguir sus estudios.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López, PRD.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
Gaceta Parlamentaria, número 2229-I, martes 10 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(29.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2331203_20070411_1176314513.pdf

Denominación

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que las instituciones privadas de educación estén obligadas a otorgar becas escolares equivalente a 5 % del total de la matrícula del periodo escolar en beneficio de los estudiantes.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Miguel Angel Monraz Ibarra, PAN: a nombre propio y de diversos diputados del PAN.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2234-V, martes 17 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(102.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2338099_20070425_1180362417.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone crear el bono educativo con el cual los estudiantes que cumplan con una serie de requisitos podrán solicitar su inscripción en la institución educativa que más le convenga sin importar si es pública o privada.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Juan de Dios Castro Muñoz, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2234-V, martes 17 de abril de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (41.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2338183_20070425_1180121952.pdf
Denominación
Que reforma la Ley General de Educación, a fin de crear las becas laborales para egresados de las instituciones de educación superior.
Objeto
La iniciativa esta encaminada a integrar a los jóvenes profesionistas al mercado laboral en mejores condiciones. En este sentido, prevé la creación de becas laborales que serán financiadas con recursos públicos autorizados por el Congreso y transferidos a las instituciones universitarias destinadas a apoyar los proyectos que presenten los egresados.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1585, 15 de septiembre de 2004.
Archivo Adjunto
 Ver archivo http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1351571_20040914_1356270.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

PLANES DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto que adiciona un capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
Objeto
La minuta pretende construir un marco normativo que regule la evaluación y acreditación de las carreras, planes, programas y personal docente de las instituciones de educación superior, y medidas para lograr este fin y las sanciones correspondientes para quienes no las cumplan.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Enviada por la Cámara de Senadores. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Gaceta Parlamentaria, número 2088-I, martes 5 de septiembre de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (22.7 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2265310_20060905_1157471029.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
Objeto
La iniciativa propone elevar la calidad de la educación superior, a través procesos de evaluación y acreditación de los planes y programas de estudio, así como los procesos correspondientes a la evaluación de personal académico y validación de estudios, tanto en instituciones públicas como privadas.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Miguel Angel Solares Chávez, PRD. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2207-I, martes 6 de marzo de 2007. (416) 06/03/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (51.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2317308_20070306_1173203144.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma los artículos 7 y 14 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone fomentar el conocimiento de la cultura universal y la solidaridad internacional a través del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Oscar González Morán, PAN.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2239-VI, martes 24 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(24.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2341371_20070426_1179415586.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que el proceso educativo asegure la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o. de esta ley. También establece que deben determinarse para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la normal para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48 de esta ley.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Mónica Arriola, PNA.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2116, jueves 19 de octubre de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(29.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/10/asun_2271917_20061019_1161376094.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa promueve actualizar los planes y programas de estudio de la educación básica y media básica para que en sus contenidos incorporen la obligatoriedad de cursos de inglés y computación.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada Claudia Cruz Santiago, PRD. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2239-VI, martes 24 de abril de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (23.1 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2341389_20070426_1179427198.pdf
Denominación
Que reforma los artículos 30 y 60 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone la incorporación en la citada ley del término -educación virtual- como parte de los programas y certificaciones educativas y, aunado a ello, facultar a la SEP para evaluar sus contenidos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Juan Manuel Parás González, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2236-IV, jueves 19 de abril de 2007. (672) 25/04/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (24.8 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2338165_20070425_1180367051.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa establece: 1) el concepto de orientación educativa como un instrumento de formación y proyecto de vida; 2) incluir en la Ley de Educación que todo individuo cuente con el derecho a recibir educación y orientación educativa, y 3) que el Ejecutivo federal prevea en el PEF 2008 el costo de operación del nuevo Instituto Nacional de Orientación, Formación Académica y Transición Laboral.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Daniel Dehesa Mora, PRD.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2332-II, lunes 3 de septiembre de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(26.1 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2354369_20070903_1188843937.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial.

Objeto

Con el objeto de supervisar y homologar los criterios que deben imperar en la educación inicial, la iniciativa propone establecer que corresponde a la Federación establecer y fijar los lineamientos de la educación inicial, así como que ésta se establezca en los planes y programas de estudio aplicables de manera obligatoria en toda la República Mexicana.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Rafael Moreno Valle Rosas PAN
Turnada a la Comisión de Educación y Estudios Legislativos, Primera del senado. 25/07/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(31.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/07/asun_2350847_20070725_1185557500.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende que dentro del sistema educativo nacional se impartan materias relacionados con la educación financiera, con el propósito de generar ahorro, y evitar deudas, entre otros aspectos que beneficien a la población mexicana.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
07/11/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (29.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/11/asun_2274934_20061107_1162927925.pdf
Denominación
De la Ley que crea la Universidad a Distancia.
Objeto
La iniciativa plantea nuevas medidas para facilitar a los jóvenes el acceso a la educación media y superior, y regular los procesos de educación a distancia. La nueva legislación establece que podrán acceder a este sistema los jóvenes de entre 15 y 24 años; a través de este mecanismo se impartirá la enseñanza pública media superior y superior; y, se crean los insumos para operar esta nueva modalidad educativa.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Juan Pérez Medina, PRD. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1647-I, martes 14 de diciembre de 2004.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (91.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/12/asun_1584135_20041214_1597743.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación, en materia de evaluación al sistema educativo.

Objeto

La iniciativa propone que la evaluación del sistema educativo nacional se pueda realizar con un enfoque globalizador, comparándolo con los planes y métodos de estudio de otros países de habla hispana, a efecto de perfeccionarlo y garantizar su debida actualización, tomando en cuenta las diferencias culturales que de manera natural existan.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Jesús Martínez Alvarez, Convergencia.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1819, lunes 15 de agosto de 2005. 10/08/2005

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(16.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/08/asun_2111724_20050810_1123873778.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social.

Objeto

La iniciativa propone hacer reformas a los ordenamientos respectivos con el fin de que las personas tengan acceso a programas de estudio actuales para su posterior incorporación al mercado laboral.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Federico Madrazo Rojas, PRI.
Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social, de Salud, y de Seguridad Social. Gaceta Parlamentaria, número 1983-II, 6 de abril de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(77.1 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2241919_20060406_1144352081.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa tiene la finalidad de corregir las omisiones actuales de la ley para garantizar óptimas condiciones para el desarrollo de la prestación de servicios educativos, a través del establecimiento de planes y programas aplicables, y con la participación de diversos sectores privados.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Benito Chávez Montenegro, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1989-I, martes 18 de abril de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (24.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254164_20060427_1146579101.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende que se incorporen nuevas materias en los planes y programas de estudio para la formación de maestros de educación básica, del bachillerato y tecnológica. Para ello propone que se establezca como obligatoria la incorporación de asignaturas en que se destaquen la enseñanza de la pedagogía y la psicología educativa para capacitarlos en el manejo de métodos psico-pedagógicos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2036, lunes 26 de junio de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (19.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/06/asun_2259894_20060621_1150910654.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que la educación media superior sea de carácter obligatorio en el país, para ello el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y normal para toda la República. Asimismo, establecer en la Ley General de Educación que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar dichos niveles escolares.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, Nueva Alianza.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2239-IV, martes 24 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(31.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2341281_20070426_1179247110.pdf

Denominación

De reformas a la fracción III del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa tiene como objeto que la determinación de los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal sea atribución de cada Entidad Federativa, respetando los principios y criterios del Ejecutivo Federal en la materia.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Congreso de Veracruz
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
25/08/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(10.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/08/asun_1295603_20040825_1306614.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Denominación
Con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende establecer en la Ley General de Educación la obligatoriedad del Estado Mexicano para garantizar un techo presupuestal mínimo del 0.5% del PIB para la educación de los pueblos indígenas, que termine con la situación de abandono, marginación y analfabetismo en que estos grupos se encuentran.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado José Luis Varela Lagunas, Convergencia Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, número 2116, jueves 19 de octubre de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (47.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/10/asun_2271893_20061019_1161375955.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa eleva a rango constitucional la responsabilidad del Estado de diseñar una política educativa intercultural y bilingüe. Ésta se aplicará de forma transversal en todos los niveles educativos, para favorecer el diálogo de las culturas y la convivencia pacífica con los pueblos y comunidades indígenas mexicanas.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. Lourdes Alonso Flores PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales 23/05/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (30.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/05/asun_2345277_20070523_1179945813.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que las autoridades educativas federales diseñen programas de incentivos que refuercen la matriculación y la conclusión de los estudios de los niños indígenas en las escuelas aisladas y en zonas urbanas marginadas.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón PRI
Turnada a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos del Senado.
06/09/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(26.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2355660_20070906_1189089446.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa pretende establecer en la Ley una reglamentación al artículo segundo constitucional en materia de educación referente a la población indígena, estableciendo con claridad, precisión y expresamente que la política educativa del Estado dirigida hacia los pueblos indios debe ser bilingüe e intercultural.

Observaciones

La iniciativa fue suscrita por el senador Guillermo Tamborrel Suárez del PAN.

Turnada a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos del Senado.
08/02/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(27.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2308490_20070208_1170957925.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 3, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversas disposiciones de la Ley General de Educación y el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Objeto
La iniciativa tiene por objeto: 1) difundir la educación bicultural y bilingüe indígena, así como promover el derecho de estos grupos a participar activamente en la sociedad y en sus comunidades con igualdad de oportunidades; 2) facultar al Congreso para emitir legislación en la materia; y, 3) que la SEP adecue sus programas de licenciatura en educación primaria y secundaria de las escuelas normales y de la Universidad Pedagógica Nacional para permitir la formación docente intercultural bilingüe.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. Holly Matus Toledo PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 27/06/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (58.7 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/06/asun_2348377_20070627_1182967156.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, relativa a la calidad de educación que se imparte a la población indígena.
Objeto
La iniciativa tiene como objeto establecer la obligación del Estado a impartir educación a los indígenas, en su propia lengua y en español.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Marcelo Tecolapa Tixteco, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Asuntos Indígenas. Gaceta Parlamentaria, número 1732-I, jueves 14 de abril de 2005.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (31.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/04/asun_1850434_20050414_1113594434.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma los artículos 3, 13, 14, 15 y 33 de la Ley General de Educación en materia indígena.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto impulsar una política educativa que permita el concurso de las autoridades educativas federales y locales en la aplicación de programas destinados al desarrollo y reconocimiento de las comunidades indígenas, así como el establecimiento de becas a los estudiantes de todos los niveles educativos para darles acceso a una educación de calidad.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Lorena Torres Ramos, PAN.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.
Gaceta Parlamentaria, número 1864-II, martes 18 de octubre de 2005.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(24.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/10/asun_2194159_20051020_1129914037.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Denominación
De Ley de Educación Superior.
Objeto
La iniciativa pretende orientar los diferentes sistemas de educación superior del país. Propone que: 1) los tres órdenes de gobierno interactúen de forma regulada con las instituciones de educación superior; 2) enumerar las obligaciones y atribuciones que deberán tener las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras establecidas en el territorio nacional; y, 3) crea mecanismos de fiscalización para las universidades que reciban recursos públicos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada Consuelo Camarena Gómez, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1485, miércoles 28 de abril de 2004.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (90.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_978345_20040427_1115735878.pdf
Denominación
Que adiciona un artículo 28 a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
Objeto
La iniciativa pretende que la gestión administrativa de las universidades e instituciones de educación superior públicas puedan ser auditadas por la Auditoría Superior de la Federación cuando reciban recursos federales; y por el órgano de auditoría estatal correspondiente, tratándose de recursos estatales.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1941-I, martes 7 de febrero de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (27.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2223462_20060207_1139333617.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se crea la Procuraduría Nacional de la Educación.

Objeto

La Ley tiene por objeto la procuración de mejores niveles de educación, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la Procuraduría Federal de la Educación que se encargará de dichas funciones. El proyecto propone facultar a dicha Procuraduría para: 1) atender y resolver las reclamaciones que formulen los usuarios, sobre los asuntos que sean competencia de la Procuraduría; 2) llevar a cabo el procedimiento conciliatorio entre el usuario o usuarios y la institución educativa; 3) actuar como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho; y, 4) aplicar las medidas de apremio e imponer las sanciones establecidas en la ley.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Alfonso Nava Díaz, PRI.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2083-I, lunes 28 de agosto de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(49.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/08/asun_2264360_20060823_1156364252.pdf

Denominación

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa tiene la finalidad de garantizar que la información relativa al sistema educativo nacional sea pública de forma permanente.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el grupo parlamentario del PT.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1951-I, martes 21 de febrero de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(21.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2227651_20060223_1140725612.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

DISTRITO FEDERAL

Denominación
Con proyecto de Ley de Profesiones del Distrito Federal.
Objeto
La ley establece la competencia de autoridades en la materia y las profesiones que requieren título para ejercerse. Otorga a la Secretaría de Educación del Distrito Federal la autoridad para reconocer a las instituciones que tengan la facultad de expedir dichos títulos, para dar validez a los expedidos por las autoridades de los otros estados, así como a las federales y extranjeras reconocidas por la SEP.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, número 2090, jueves 7 de septiembre de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (63.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2265762_20060907_1157731221.pdf
Denominación
Que reforma el artículo 16 y el cuarto transitorio de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone que los servicios de Educación Normal y de otros destinados a la formación de maestros de educación básica, sean prestados en el Distrito Federal por el Gobierno local. Lo anterior, con el propósito de facultar a las autoridades capitalinas para diseñar políticas educativas.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Iván García Solís, PRD Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y del Distrito Federal. Gaceta Parlamentaria, número 1373, jueves 13 de noviembre de 2003.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (133.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/11/asun_679952_20031113_694154.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 1 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa pretende lograr mayor equidad educativa en el marco del federalismo. Para ello propone que el gobierno del DF tenga las atribuciones relativas a la prestación de servicios de educación inicial, básica y especial, exceptuando los servicios de educación normal.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Ramón González González, PAN.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1994-VII, martes 25 de abril de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(26.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254374_20060427_1146587789.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que adiciona una Base Sexta al Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La minuta contiene el decreto que pretende otorga un trato equitativo a los estados integrantes de la federación en materia de educación básica. Considera que el gobierno del Distrito Federal ha sido privilegiado por la excepción de participar en la federalización del gasto educativo. En este sentido propone que el gobierno de la ciudad participe, como todos los estados en el financiamiento de la educación básica en la capital del país. Precisa que la aplicación de las reformas no afectará salarios y prestaciones de los profesores capitalinos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Cámara de Diputados
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Educación y Cultura, Distrito Federal, Hacienda y Crédito Público, Estudios Legislativos, y Federalismo y Desarrollo Municipal del Senado 14/10/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(15.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/10/asun_1423719_20041014_1426171.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

EVALUACIÓN EDUCATIVA

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, se reforma la Ley General de Educación y se reforma la Ley General de las Entidades Paraestatales.

Objeto

La minuta pretende establecer las bases del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo. Su objeto será coordinar la evaluación educativa en todo el país y todos los sectores de la educación, así como garantizar que la divulgación de la información no vulnere el sistema educativo ni la integridad moral de personas e instituciones. La calidad de la educación se expresará conforme a los siguientes elementos: a) objetivos curriculares adecuados; b) acceso a educación básica en edad apropiada y permanencia hasta el último nivel obligatorio; c) acceso a los niveles post-obligatorios en proporciones crecientes de cada generación; d) aplicación de conocimientos adquiridos en el desarrollo de la nación; y, e) empleo de recursos del Sistema Educativo de forma transparente. Finalmente crea el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), que sule al creado por decreto del Ejecutivo federal, ampliando su ámbito de acción.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, número 1983, jueves 6 de abril de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)

(92.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2241375_20060405_1144337171.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

De Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Objeto

La iniciativa expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como un organismo público autónomo, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de México, que podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la República.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Rubén Aguilar Jiménez, PT. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
Gaceta Parlamentaria, número 2102-I, 29 de septiembre de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(58.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2268583_20060929_1159794715.pdf

Denominación

Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Objeto

La iniciativa propone que tanto los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior), como el COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior), sean considerados dentro del sistema educativo nacional.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Adrián Alanis Quiñones PRI
Turnada a la Comisiones de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos del Senado. 21/02/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(33.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2226371_20060221_1140554016.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone convertir al Instituto Nacional de Evaluación Educativa en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y administrativa.
Observaciones
Presentada por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, número 2236-IV, 19 de abril de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (104.2 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2338192_20070425_1180367528.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende dotar a los padres de familia de información sobre la calidad educativa en México para que normen sus criterios y demanden mejores servicios educativos para sus hijos. Con esa finalidad crea el Instituto de Evaluación Educativa como organismo público desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; el cual implementará evaluaciones nacionales sobre la calidad de la educación impartida por el Estado.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Alejandro Murat Hinojosa, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1948-I, jueves 16 de febrero de 2006. (2657) 16/02/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (23.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2227618_20060223_1141145363.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone regular a los planteles educativos de origen privado para que cumplan con los permisos necesarios y los estándares mínimos de calidad. Asimismo propone regular el uso de los espacios y edificios públicos utilizados por dichas instituciones.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Sergio Hernández Hernández, PRD.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2221-I, martes 27 de marzo de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(26.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2325719_20070327_1175126750.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CUOTAS ESCOLARES

Denominación
Con proyecto de decreto que adiciona y reforma la Ley General de Educación y adiciona la fracción XV, del artículo 215 del Código Penal Federal.
Objeto
La minuta propone la prohibición expresa a las autoridades escolares para que condicionen los servicios educativos al pago obligatorio de cuotas o cualquier clase de contraprestación.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Enviada por la Cámara de Senadores. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Justicia. Gaceta Parlamentaria, número 2239, martes 24 de abril de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (17.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2336639_20070424_1177508719.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone regular la comercialización de los servicios educativos para evitar abusos en el cobro de las cuotas escolares. La iniciativa propone que sea obligación del Estado mexicano impartir la educación media superior como parte del esquema de educación pública básica, junto con la preescolar, primaria y secundaria.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (23.2 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/11/asun_1552168_20041130_1559144.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

ACCESO A LA EDUCACIÓN

Denominación

Que reforma los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6º de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa reconoce a la educación como un compromiso, un derecho fundamental de todos los mexicanos y una responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado. Propone que se garanticen los principios consagrados en el artículo 3º constitucional: obligatoriedad, laicidad y acceso para todos a servicios educativos de calidad con equidad.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, Nueva Alianza.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2241-VIII, jueves 26 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(22.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2343103_20070426_1179333620.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el apartado VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone enunciar en el texto de la Constitución que toda la Educación que imparta el Estado es gratuita, con la finalidad de beneficiar a los sectores más amplios y desprotegidos de la sociedad.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila PRD
Turnada a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Segunda.
08/03/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(40.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2318582_20070308_1173716726.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa establece la certeza jurídica y la garantía que es obligación del Estado impartir y financiar la educación media superior y superior, a fin de que no exista ninguna interpretación lingüística tendiente a trastocar o entorpecer el que todos los mexicanos tengan derecho a acceder a ambos niveles educativos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Adrián Pedrozo Castillo PRD
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 22/03/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(20.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2325696_20070327_1175125652.pdf

Denominación

Que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la enseñanza media superior. En sus disposiciones transitorias señala que para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación media superior, las autoridades educativas federales en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los educandos a este tipo de servicios.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por diputados del grupo parlamentario del PT
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
06/12/2005

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(21.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2221961_20060202_1138995053.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone que el Estado tenga la obligación de proporcionar educación superior gratuita para todos los mexicanos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero PRD
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 02/08/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(17.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/08/asun_2262745_20060802_1154536891.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman los artículos tercero en su párrafo primero y fracciones II, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone regular los plazos para la aplicación universal de la educación preescolar, reduciendo a dos los ciclos escolares de este nivel al considerar que no es posible aún que el Estado mexicano pueda tener la cobertura total de preescolar. Para ello, propone que el tercer año de este nivel educativo sea obligatorio a partir del ciclo 2004-2005, mientras que el segundo año lo sea a partir del ciclo 2005-2006.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. José de Jesús Solano Muñoz PAN
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.-Para dictamen
08/08/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(39.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/08/asun_2351973_20070808_1186586491.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma los artículos tercero, párrafo primero, fracciones III y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa plantea establecer la obligación del Estado de impartir la educación básica integrada por la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
21/10/2003

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(97.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/10/asun_641103_20031021_663690.pdf

Denominación

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa tiene como propósito incorporar al texto constitucional la promoción de la educación tecnológica, como una obligación más del Estado en materia educativa.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Omar Bazán Flores PRI

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 16/03/2005

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(16.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/03/asun_1785889_20050316_1111517647.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 y adiciona dos párrafos al artículo 2 de la Ley General de Educación.

Objeto

La minuta tiene como objeto reforzar en el ámbito educativo los principios de igualdad y no discriminación. En ese sentido establece que ningún estudiante podrá ser objeto de discriminación, sanción o expulsión motivada por su origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas, condiciones de salud o preferencias sexuales.

Observaciones

La minuta contiene el dictamen aprobado por el Senado el 8 de noviembre de 2005.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1880, jueves 10 de noviembre de 2005.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(15.3 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/11/asun_2202213_20051110_1138057191.pdf

Denominación

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone ampliar el rango de edad requerida para cursar la educación básica. En tal sentido propone que los adultos que no hayan cursado o concluido la educación básica, primaria y secundaria, puedan hacerlo sin impedimentos legales.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Ramón González González, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1972-I, miércoles 22 de marzo de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(25.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/03/asun_2236998_20060328_1143665433.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, 4, 8, 9, 12, 13, 37, 48, 51, 53, 54, 55, 65, 66 y 77 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto reformar el sistema nacional de educación y el ordenamiento legal que los rige, con objeto de implementar la educación media superior como gratuita y obligatoria.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Juan Manuel Vega Rayet, PRI.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
Gaceta Parlamentaria, número 1684-I, jueves 3 de febrero de 2005.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(27.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/02/asun_1668526_20050203_1678022.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CREACIÓN DE CONSEJOS

Denominación
Con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa propone crear un nuevo órgano de Estado autónomo ciudadano denominado Consejo Nacional de Educación que separe la función ejecutiva de la referida a la orientación general de la educación. Este organismo tendría como objetivos la definición y vigilancia de los planes y programas de estudio de la educación básica y normal y las funciones de evaluación del sistema educativo nacional en su conjunto.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Iván García Solís PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 29/09/2005
Archivo Adjunto
 Ver archivo (44.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/10/asun_2188477_20051006_1128721337.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone la creación de un Consejo Consultivo para la Calidad de la Educación el cual tendrá como objeto lograr que el sistema de educación sea promotor y creador de innovaciones, rinda cuentas de su desempeño y atienda la demanda de educación con equidad y solidez académica.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1880-II, jueves 10 de noviembre de 2005.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (32.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/11/asun_2206469_20051122_1137602130.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNIVERSIDADES

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 54 Bis a la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa plantea precisar en la Constitución y en la legislación educativa los requisitos para los centros educativos que pretendan constituirse en universidades. En la Constitución se establece que sólo podrán llevar este nombre las instituciones que se ajusten a la legislación secundaria.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Congreso de Jalisco.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1621, martes 9 de noviembre de 2004.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(19.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/11/asun_1499747_20041109_1507079.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto señalar las reglas que deberán cumplir las instituciones extranjeras de educación superior que pretendan instaurarse en México. Propone que dichas instituciones se apeguen a lo estipulado en las leyes de Inversión Extranjera y General de Educación.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Consuelo Camarena Gómez, PAN.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1972-I, miércoles 22 de marzo de 2006.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(71.3 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/03/asun_2235029_20060322_1143058430.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

SERVICIO SOCIAL

Denominación
Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa tiene por objeto que el ordenamiento constitucional faculte a las instituciones educativas para que reconozcan y validen los estudios que los mexicanos realicen fuera del país, en todos los niveles, para dar continuidad a la educación obligatoria que imparte el Estado.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Carlos Martín Jiménez Macías PRI Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 13/12/2005
Archivo Adjunto
 Ver archivo (18.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2221987_20060202_1138996815.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
Objeto
La iniciativa propone que los proyectos de servicio social estén orientados a los sectores más desprotegidos de la sociedad. También plantea la creación de un Sistema Nacional de Información en la materia que dé a conocer los proyectos, su distribución, alcance y estrategias.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado José Francisco Landero Gutiérrez, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1951-I, martes 21 de febrero de 2006. el Dictamen quedó de primera lectura en la Cámara de Origen el 27 de abril de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (34.8 KB) http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2006/feb/20060221-I.html#Ini20060221LanderoGtz



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Objeto

La iniciativa propone establecer la inserción del servicio social en los currículos y su reconocimiento para los procesos de titulación y para la formación de los valores necesarios para la convivencia social en los prestadores de servicio social en las comunidades y en las instituciones de educación media superior y superior.

Observaciones

La iniciativa fue suscrita por los diputados del la fracción del PVEM. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativo.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(19.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/12/asun_1568281_20041207_1574179.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

MAGISTERIO

Denominación
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende actualizar al magisterio a fin de que sus enseñanzas respondan a las necesidades formativas de los alumnos y de la sociedad mexicana. Para ello propone que la autoridad educativa federal regule la actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica con base en criterios de calidad y a las reformas curriculares del sistema educativo nacional.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada María Viola Corella Manzanilla, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1994-VII, martes 25 de abril de 2006.25/04/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (23.8 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254482_20060427_1146593068.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

Denominación

Con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que en el caso de aquellos individuos con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal debe aplicar los exámenes que permitan acreditarlos. También obliga a la federación, las entidades federativas y los municipios, así como los organismos descentralizados y las instituciones de educación superior autónomas, o con autorización, para que otorguen certificados de estudios sin importar la edad a las personas que presenten necesidades educativas especiales.

Observaciones

La iniciativa fue suscrita por los senadores Carlos Jiménez Macías, María Elena Orantes del PRI, María Rojo, Yeidckol Polevnsky, Cleominio Zoreda, Fernando Ortega y Máximo García Zalvidea del PRD.

Turnada a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos del Senado.
12/04/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(33.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2332459_20070412_1176406437.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone que las autoridades educativas federales y locales establezcan convenios de colaboración como requisito para otorgar, negar o retirar el reconocimiento de validez oficial a los centros educativos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Norberto Enrique Corella Torres, PAN. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1948-I, jueves 16 de febrero de 2006. (2611 16/02/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (22.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2226733_20060221_1140546244.pdf
Denominación
Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone que se le otorgue validez oficial a las instituciones educativas que no cuenten con ella toda vez que actualmente los estudiantes inscritos en ellas no cuentan con el reconocimiento oficial necesario para pasar al siguiente ciclo escolar o tramitar su título profesional.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Fernando Alberto García Cuevas, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1976-I, martes 28 de marzo de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (21.7 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/03/asun_2236988_20060328_1143664775.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

EFICIENCIA TERMINAL

Denominación
Con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa pretende abatir el rezago en la titulación académica, ya que del total de estudiantes que ingresan a las escuelas de educación superior, menos del 40% logra concluir una carrera en el tiempo previsto. Propone establecer en el texto Constitucional que las universidades y demás instituciones de educación superior deberán fomentar la eficiencia terminal.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 09/08/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (22.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/08/asun_2263225_20060809_1155234001.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

MEDIO AMBIENTE

Denominación
Para adicionar un párrafo y modificar la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone que la Secretaría de Educación instituya como obligatoria la asignatura de ecología y medio ambiente, dentro de los programas de estudios del nivel básico.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Congreso de Chihuahua. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1567, viernes 20 de agosto de 2004. (603)
Archivo Adjunto
 Ver archivo (13.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/08/asun_1274724_20040818_1286442.pdf
Denominación
Que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa pretende incorporar dentro del sistema educativo los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el cuidado y la reforestación de la cultura arbórea así como el apoyo del Estado a los programas de reforestación de las tierras deterioradas y los proyectos sociales de siembra de árboles.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Alberto Esteva Salinas, Convergencia. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Participación Ciudadana. Gaceta Parlamentaria, número 2194-I, jueves 15 de febrero de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (39.1 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2310615_20070215_1171567443.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa plantea considerar como criterio rector de la educación que imparte el Estado y los organismos descentralizados el respeto en la relación ser humano-sociedad-medio ambiente, creando los instrumentos mediante los cuales el educando y la ciudadanía construyan valores, y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y la comprensión del medio ambiente.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Humberto Dávila Esquivel, PNA.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2119, martes 24 de octubre de 2006.26/10/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(20.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/10/asun_2273923_20061030_1182877478.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan las Leyes Generales de Educación, y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Objeto

La minuta contiene el dictamen que propone: 1) incorporar en el régimen educativo los principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo, 2) incorporar en la planeación nacional del desarrollo a la política ambiental y la educación ecológica, para lo cual la SEP deberá formar educadores en la materia.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores.
Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Gaceta Parlamentaria, número 2332-I, lunes 3 de septiembre de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(19.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2354339_20070903_1188842250.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone establecer en los planes educativos del nivel básico la materia de educación ambiental con el propósito de estimular la participación, concientización y modificación de actitudes entre los estudiantes con miras a establecer una cultura ambientalista y de protección al desarrollo sustentable.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Alma Lilia Luna Munguía PRD
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
03/09/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(64.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2354363_20070903_1188843860.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 8 y 47 de la ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que dentro de los planes y programas de estudio se observen los principios de protección al ambiente, aprovechamiento sustentable de recursos naturales y ética ambiental.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado Jorge Legorreta Ordorica, PVEM.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2056, lunes 24 de julio de 2006. 19/07/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(20.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/07/asun_2261832_20060719_1153326519.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa busca fomentar la preservación y fortalecimiento de los usos y costumbres tradicionales en el ámbito de la educación. Propone establecer en la Constitución que los criterios que orienten la educación tomen en consideración los usos y costumbre tradicionales, además del respeto al medio ambiente.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Iván García Solís PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 23/08/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (62.9 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/08/asun_2264375_20060823_1156365211.pdf

Denominación
Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia entre docentes y alumnos estimulando los mecanismos de participación ciudadana como son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación de mandato.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Alberto Esteva Salinas, Convergencia. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2209-I, jueves 8 de marzo de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (17.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2318677_20070308_1173375114.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Por la que se reforma la Ley General de Educación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para incluir la materia de transparencia en la educación pública y el fomento a esa práctica.

Objeto

La iniciativa propone dar atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para establecer acuerdos y convenios con la Secretaría de Educación Pública para incluir los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en los materiales didácticos de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Raúl José Mejía González PRI
Turnada a las Comisiones de Educación, Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera del Senado. 27/03/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(20.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2326313_20070327_1175016007.pdf

Denominación

De Ley General de Educación Ambiental.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto crear una nueva ley que regule la instrumentación de políticas de educación ambiental y los servicios educativos en materia ambiental que impartan el Gobierno Federal, los gobiernos locales, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por los diputados Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán y Guillermo Velasco Rodríguez, PVEM.
Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Gaceta Parlamentaria, número 1490, miércoles 5 de mayo de 2004.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(45.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_989382_20040429_1010771.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

DISCRIMINACIÓN

Denominación

Con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y una fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

Objeto

La minuta busca establecer como causales de sanción a los planteles que discriminen o nieguen la prestación del servicio educativo a causa de problemas de conducta o aprendizaje, o la condicionen a tratamientos médicos, remitan a padres o alumnos a médicos o clínicas particulares.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Enviada por la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Gaceta Parlamentaria, número 2088-I, martes 5 de septiembre de 2006. (8)
05/09/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(13.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2265277_20060905_1157470876.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

DEMOCRACIA

Denominación
Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa pretende reformar el texto constitucional para incluir el concepto de democracia como tema obligado dentro de la educación que imparte el Estado.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Jorge Romero Romero PRI Tiurnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (19.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/03/asun_2232422_20060314_1142372396.pdf
Denominación
Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa propone adicionar la fracción II del artículo 3 constitucional con un inciso d) en el que se incluya como criterio orientador de la educación, además de los vigentes, la formación del educando en el respeto a la ley como base para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia y del estado de derecho. Asimismo, propone adicionar en la fracción V del mismo artículo que una de las obligaciones del Estado será la de fomentar el respeto a la ley, a la democracia y al estado de derecho en todos los tipos y modalidades educativos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Álvaro Elías Loredo PAN Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. 07/02/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (58.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2224217_20060209_1139590645.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 7 de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa propone que la Secretaría de Educación en conjunto con la de Turismo establezcan acuerdos para incluir el tema turístico en el nivel educativo básico. El objetivo es crear conciencia en los niños sobre la importancia que tiene el turismo para el país.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy PAN
Turnada a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos. 17/07/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(21.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/07/asun_2350380_20070717_1184694417.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

SALUD

Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone incluir programas educativos de prevención y de asesoramiento para generar conciencia de las repercusiones perjudiciales de las drogas, el alcohol y el tabaco en la salud entre los adolescentes y jóvenes.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Faustino Javier Estrada González PVEM Turnada a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y Salud. 17/04/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (27.8 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2338135_20070425_1180360006.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone estimular la sana alimentación y la práctica diaria de deporte en las escuelas para prevenir las enfermedades crónicas. Promueve la participación conjunta de los padres de familia con las autoridades escolares para que se puedan determinar los almuerzos escolares con recomendación de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Nutrición, con el objeto que sean altamente nutricionales para los infantes.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Diego Cobo Terrazas, PVEM. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 2116, jueves 19 de octubre de 2006. (93)
Archivo Adjunto
 Ver archivo (32.2 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/10/asun_2271911_20061019_1161377106.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CULTURA

Denominación
Que reforma el artículo 55 de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa propone actualizar la legislación educativa con la finalidad de garantizar que la educación superior que imparten las instituciones privadas esté encaminada a educar, investigar y difundir la cultura. En este sentido, determina que para otorgarles autorizaciones y reconocimiento oficial, las instituciones privadas deberán contar con Centros de Investigación y de Difusión de la Cultura.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1466, martes 30 de marzo de 2004.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (17.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/03/asun_917265_20040330_918563.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa tiene por objeto apoyar a la formación académica de las personas con capacidades diferentes. Con ese fin propone que se obligue a las autoridades educativas a proporcionar los apoyos didácticos necesarios y el personal especializado.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado José Luis Briones Briseño, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria, número 1903-V, martes 13 de diciembre de 2005. (2513) 13/12/2005
Archivo Adjunto
 Ver archivo (26.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/02/asun_2222015_20060202_1138999183.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa pretende la creación de un nuevo marco jurídico para garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema nacional regular y especial de educación.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el diputado César Amín González Orantes, PRI.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 1972-I, miércoles 22 de marzo de 2006. (2760)
22/03/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(26.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/03/asun_2234981_20060322_1143060625.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

USO RACIONAL DEL AGUA

Denominación

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII bis al artículo 6 de la Ley de Aguas Nacionales.

Objeto

La iniciativa propone que se faculte al Ejecutivo federal para elaborar programas permanentes de educación para el uso racional del agua.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. José Luis Cabrera Padilla PRD
Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 09/05/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(19.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/05/asun_2256484_20060509_1147213959.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

EQUIDAD DE GÉNERO

Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa busca asegurar el apoyo a las mujeres adolescentes para su ingreso, permanencia o reinserción en el sistema educativo, sí como crear programas con enfoque de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Gaceta Parlamentaria, número 2141-I, martes 28 de noviembre de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (27.3 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/11/asun_2293001_20061128_1164734224.pdf
Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
Objeto
La iniciativa establece que en los niveles básicos del sistema educativo la educación sea impartida bajo criterios de equidad y perspectiva de género. Además establece que la educación especial debe ser considerada como una política de Estado.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. Gaceta Parlamentaria, número 2218-III, jueves 22 de marzo de 2007.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (26.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2325678_20070327_1175125144.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto implementar políticas públicas en materia educativa que busquen la equidad entre los géneros, y eliminen la violencia establecida en diversos instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI.
Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
Gaceta Parlamentaria, número 2231-I, jueves 12 de abril de 2007.

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(23.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2332404_20070412_1176406696.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

DEPORTE

Denominación
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte.
Objeto
La iniciativa busca que la educación que imparta el Estado no sólo se aboque a la educación física y la práctica del deporte sino a desarrollar la cultura física como parte de la formación integral de los educandos. Asimismo, propone que se establezca como atribución de la CONADE la promoción de la cultura física y el deporte en los planes y programas de educación básica.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el diputado Ricardo Franco Cázarez, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Juventud y Deporte. Gaceta Parlamentaria, número 2157-I, jueves 21 de diciembre de 2006.
Archivo Adjunto
 Ver archivo (33.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/12/asun_2303471_20061221_1167414406.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Educación.
Objeto
La minuta contiene el dictamen que fortalece los mecanismos legales para evitar la violencia intrafamiliar y proteger a los menores de edad. Propone que la educación que imparte el Estado, además de combatir la ignorancia y sus causas y efectos, debe combatir la violencia intrafamiliar y toda forma de explotación de los menores.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Cámara de Diputados Turnada a las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda. 07/09/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (98.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2265723_20060907_1157645591.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CAPACITACIÓN Y TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
Objeto
La iniciativa propone la obligación de las autoridades laborales para impulsar la capacitación y empleo de los jóvenes. Establece que en toda empresa o establecimiento, el patrón deberá otorgar empleos, a fin de garantizar, que al menos un noventa por ciento de trabajadores de su plantilla laboral la integren trabajadores mexicanos y una quinta parte jóvenes de hasta treinta años de edad.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Carlos Sánchez Barrios PRD Turnada a las Comisiones Trabajo y Previsión Social, y Presupuesto y Cuenta Pública. 24/10/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (32.7 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/10/asun_2272712_20061024_1161710424.pdf
Denominación
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
Objeto
La iniciativa pretende establecer como obligación que los patrones brinden capacitación a sus trabajadores para un mejor desempeño de sus actividades, prevenir accidentes e incrementar la productividad. Establece que las empresas con menos de 20 trabajadores estarán exentas de la constitución de comisiones mixtas para la capacitación, sin menoscabo de sus derechos, y que éstas realizarán el diagnóstico de los requerimientos para la capacitación.
Observaciones
Presentada por los Diputados Jorge Quintero Bello y Plascencia Alonso Francisco Javier PAN Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 10/04/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (28.1 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2331263_20070411_1176316150.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, para establecer en el objeto de la capacitación el inicio, continuación o conclusión de la educación de los trabajadores.

Objeto

La iniciativa fortalece los mecanismos legales para promover la capacitación laboral.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez PAN
Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 27/04/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(27.2 KB)

http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_978327_20040427_981048.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Objeto

La iniciativa pretende abrir los espacios del mercado laboral a los egresados de las instituciones de educación superior, sin diferenciar si su escuela es de procedencia pública o privada. Propone que en la contratación de trabajadores se prohíba toda preferencia basada en la institución educativa de procedencia.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Marisol Urrea Camarena PAN
Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 25/04/2006

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)

http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254473_20060427_1146592976.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de las personas mayores de 35 años a conseguir un empleo y a recibir capacitación suficiente por parte de los empleadores. Con ese propósito adiciona los artículos 3, 4 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, y prohíbe que las ofertas de trabajo estén condicionadas por motivos de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Crea los mecanismos que regulen el contrato de trabajo durante la etapa de aprendizaje de las personas contratadas.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaña PRI
Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 26/05/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(24.3 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/05/asun_1055905_20040526_1059021.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, para establecer en el objeto de la capacitación el inicio, continuación o conclusión de la educación de los trabajadores.

Objeto

La iniciativa fortalece los mecanismos legales para promover la capacitación laboral. En particular se propone reformar el artículo 153 fracción F con el objeto de establecer como parte de los programas de capacitación para los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación, la continuidad y conclusión de los estudios, en cualquier nivel educativo en que se hayan quedado

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez PAN
Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 27/04/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(27.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_978327_20040427_981048.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Objeto

La iniciativa tiene como propósito: 1) permitir una mayor equidad en la instrumentación, operación y procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, 2) determinar que en la integración de las Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento, la representación de los trabajadores sea proporcional entre hombres y mujeres, de conformidad a la cantidad de empleados y empleadas con que cuente la empresa.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Concepción Cruz García PAN
Turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la de Equidad y Género. 15/04/2004

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(20.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_953231_20040415_974530.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto disminuir el desempleo de jóvenes mediante las acciones que permitan la integración de los sectores privado y social a los convenios de apoyo de las MIPYMES, como el fortalecimiento de éstas con los centros de investigación y educación superior y el CONACYT. Para ello propone incorporar al presidente de la ANUIES y al titular de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Ecuación Superior, al Consejo Nacional de Competitividad de la MIPYMES, entre las acciones más destacadas.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Antonio Berber Martínez PAN
Turnada a la Comisión de Economía. 20/03/2007

Archivo Adjunto



[Ver archivo](#)
(19.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2323146_20070320_1174499524.pdf